

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 666. BUENOS AIRES, SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

PUBLICACION OFICIAL.



¡Viva la Patria!—¡Viva la Federación.

Conclusion de la guerra con los decembristas.

NUM. IV.

Al Sr. D. Hilarion Fernandez.

Cuartel general en Tucuman, Noviembre 11 de 1831.

El General de la division de los Andes ha recibido las notas oficiales que con fecha 5 y 8 del presente le dirige el Sr. D. Hilarion Fernandez, comunicándole que á invitacion del Exmo. Sr. general en jefe del ejército titulado *nacional*, el Supremo Gobierno de la República de Bolivia le ha nombrado ministro plenipotenciario mediador, cerca de los generales de los ejércitos beligerantes en esta república, ó de los Gobiernos de que dependan; y enterado el infrascrito de las notas citadas, dice al Sr. D. Hilarion Fernandez, que ha estrañado demasiado que el Supremo Gobierno de Bolivia, no haya anticipado aviso á quienes corresponde de la mision á que ha destinado al Sr. Fernandez, y que del mismo modo estraña que un mediador en asuntos de tanta gravedad no presente la mas leve credencial que acredite el carácter que inviste.—El general de la division de los Andes ha comprendido que las espresadas comunicaciones que ha recibido no son otra cosa que un ardid, para dar tiempo á organizar alguna milicia en Salta, ó para realizar el apresto de 500 hombres, que el gobierno de Bolivia debía poner en la raya de su territorio en proteccion de los gefes sublevados en 1. de Diciembre de 1829 segun ha visto en la correspondencia tomada á los enemigos de la libertad y las leyes; ó para darse el tiempo bastante para obtener el Sr. Fernandez, el carácter de mediador, pues que el general de la division de los Andes está muy persuadido que es muy distinta la mision del Sr. Fernandez á lo que manifiesta en sus comunicaciones; como igualmente lo está del tiempo en que arribó á Salta, y que

nada hubiese dicho sino hubiera sido pulverizado el orgulloso ejército que mandaban los asesinos decembristas.

El General que firma tiene orden terminante del Exmo. Sr. General en jefe de que depende, de concluir con los restos del ejército sublevado, y de dar libertad á las tres provincias que oprimian y en este concepto es que ha dirigido sus marchas y las continuará hasta el último ángulo de la República: y finalmente dice el que suscribe al Sr. Fernandez, que deseando evitar los horrores de la guerra ya tiene oficiado al Sr. general Alvarado, para que sin pérdida de momento ponga en libertad al Sr. General D. José Felix Aldao, y le haga formal entrega del armamento y útiles de guerra que tiene á su cargo, y que con la misma prontitud salga de la República Argentina con todos los gefes y oficiales que han combatido contra la libertad de los pueblos, si es que quiere evitar la desolacion y el esterminio de la provincia en que nació: que este es el único medio de entendernos y evitar el derramamiento de sangre.—El general que suscribe habria hecho pasar con prontitud las comunicaciones á los gobiernos de la República Argentina y al Exmo. Sr. General en jefe del ejército confederado, si fuese alguna de ellas del Supremo Gobierno de Bolivia, pero que creyendolas tan insignificantes como las que ha recibido escusa ocuparse de su envio y las ha entregado al mismo conductor para que las despache por sí ó haga de ellas lo que guste.—El general de la division de los Andes saluda al Sr. D. Hilarion Fernandez con atencion y respeto.—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

NUM. V.

Salta, Noviembre 5 de 1831.

Nada es capaz de lisonjear al infrascrito tanto, como el constante deseo que há manifestado de proporcionar á los pueblos de la República los beneficios de la paz. Desde que se puso á la cabeza del ejército nacional, y de las fuerzas de Tucuman y Catamarca, y fué encargado por los gobiernos de estas provincias, de la direccion de la paz, y la guerra, no ha tenido mas aspiracion que cerrar las profundas llagas que há abierto en el seno de la patria una guerra fratricida, hacer cesar las calamidades que asijen á los pueblos y llamar á todos los gobiernos á un momento de reposo y de calma, en que oyendo

los penetrantes clamores de la humanidad afijida, pudieran discutir con las armas de la razon sus intereses y pretensiones recprocas. Con tan noble y filantrópico designio se dirigieron proposiciones amistosas á los Sres. gobernadores, y al jefe de las fuerzas confederadas: pero ellas fueron correspondidas de un modo ajeno de la dignidad de los gobiernos, y con acriminaciones á que no habian dado márgen las insinuaciones pacíficas del infrascrito. No obstante al poco tiempo se presentaron en calidad de comisionados del jefe de las fuerzas confederadas, los coroneles D. Felipe Ibarra, y D. Pablo de la Torre, y se estipuló una suspension general de hostilidades, durante la cual debía procederse á un ajuste definitivo de paz. Cuando parecia empezaba á rayar la aurora de la tranquilidad pública, fué sorprendido el que suscribe con la notificacion de quedar sin efecto el armisticio, y á los dos dias fué invadida la provincia de Catamarca, sin dar tiempo á notificar esta nueva determinacion á las tropas que estaban acantonadas á mas de cien leguas de distancia. Este incidente desagradable no hizo desmayar el celo del infrascrito por la paz pública, y sobreponiéndose á todas las dificultades, dirigió nuevas comunicaciones, en que esplanaba el suceso que habia servido de pretexto para dar principio á las hostilidades, y concluir manifestándose siempre dispuesto á continuar la negociacion que se habia interrumpido. Dichas comunicaciones han sido contestadas con nuevas incursiones sobre Salta y Tucuman. Resuelto el que suscribe á no economizar diligencia que pueda hacerlo arribar al fin que se ha propuesto, ha buscado en la mediacion de un amigo comun é imparcial el término á los males que nos aquejan, y ha obtenido de la generosidad y filantropía del gobierno de Bolivia el nombramiento de un ministro mediador que interponga á su nombre los buenos oficios de amistad: ha recaido en el Sr. D. Hilarion Fernandez, Prefecto del departamento de Chiquisaca, que ha sido reconocido con tal carácter por el infrascrito que tiene la satisfaccion de comunicárselo al Sr. general en jefe del ejército de los Andes D. Juan Facundo Quiroga, tributándole su particular consideracion *Rudecindo Alvarado*.—*Bernabé Lopez*.—oficial mayor.—Sr. general en jefe del ejército auxiliar de los Andes. D. JUAN FACUNDO QUIROGA.

NUM. VI.

Al Exmo. Sr. Gral. D. Rudecindo Alvarado.

Cuartel general en Tucuman, Noviembre 11 de 1831.

El general que suscriba ha recibido la nota, que, con fecha 5, le dirige el Exmo. Sr. D. Rudecindo Alvarado, á que contesta: que es viveza muy pueril estampar la fecha 5, siendo que su comunicacion ha sido datada despues que ha sabido el estermio total de su decantado ejército.—El que habla en un todo se remite á la comunicacion que con fecha 9 le tiene dirigida y le repite que lo que en ella le dice es el único medio de evitar el derramamiento de sangre y el estermio de su provincia.—El general infrascrito saluda al Exmo. Sr. D. Rudecindo Alvarado, con consideracion y respeto.—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

NUM. VII.

Ministerio Mediador de la República Boliviana en la Argentina.

Salta, Noviembre 18 de 1831.

Exmo. Sr.—El infrascrito ministro mediador de la República Boliviana, há recibido la nota del Sr. general Quiroga, datada en Tucuman en 11 del corriente, y por ella queda informado, no tener lugar la intervencion amistosa que en calidad de mediador se propuso interponer su gobierno, en la actual contienda de los pueblos argentinos. Aunque el infrascrito no desconoce el estricto deber que le impone el carácter público de que está revestido, quiere no obstante dar un paso que quizas pudiera comprometer la dignidad de su gobierno, sino se versasen objetos grandes y de un interés superior á todo miramiento diplomático. El Exmo. Sr. general Quiroga no ha trepidado en asentir á rumores vulgares que hacen aparecer insidiosa y siniestra la política noble y filantrópica del gobierno de Bolivia; y persuadido el suscritor cuan importante es remover cualquier motivo capaz de turbar la armonía y buena inteligencia entre naciones limítrofes, destinadas por su posicion á vivir en la mas estricta amistad; ha resuelto mandar cerca de S. E. el Sr. General de los Andes á su Secretario con el preciso objeto de rectificar las ideas equivocadas é injuriosas que viene en su citada nota. Los documentos que se pondrán á la vista del Sr. general, le convencerán hasta la evidencia y convencerán á todo el continente americano de la franqueza, desinterés, imparcialidad y buena fé con que el infrascrito ministro y su gobierno, han procedido en todo el curso de la negociacion, que se habia establecido con la mas solemne protesta del acatamiento que le merece el derecho de las naciones.—Espera el infrascrito que penetrado el Exmo. Sr. general del ejército de los Andes de la sinceridad de los buenos oficios de la mediacion del gobierno boliviano, se penetrará tambien que su política consiste en merecer el respeto, confianza y amistad de todas las secciones americanas, al tamaño de iguales cualidades que dedica á todas; y aunque el

curso de la negociacion que ha dado lugar á esta nota le ha sido bastante azaroso, sin embargo se halla siempre dispuesto á cuanto conduzca al bien de su hermano el pueblo argentino, sean cuales fueren las formas de su organizacion. Estos mismos sentimientos tiene el infrascrito ministro la honra de repetir al Exmo. Sr. general Quiroga con la consideracion y aprecio de su atento, obsecuente y seguro servidor.

HILARION FERNANDEZ.

Al Exmo. Sr. general en jefe del ejército Auxiliar de los Andes, D. Juan Facundo Quiroga.

NUM. VIII.

Al Sr. ministro mediador de la República de Bolivia en la Argentina, D. Hilarion Fernandez.

Cuartel general en Tucuman, Noviembre 23, de 1831.

El general de la division Auxiliar de los Andes, ha recibido la nota que con fecha 18 del presente lo dirige por medio de su secretario el Sr. ministro mediador de la República Boliviana, con el objeto de comprobar la legitimidad del carácter con que se halla revestido, y de la neutralidad y buena fé del gobierno de que depende, á consecuencia de no haber sido reconocido como tal por el infrascrito por motivos justos que tuvo para no dar crédito al Sr. ministro mediador, y que ya indicó algunos en su nota que contestó con fecha 11, y agregará otros en esta á que no podrá contestar el Sr. ministro. El general de la division de los Andes á pesar que ha visto las credenciales que le ha presentado el Secretario del Sr. Ministro mediador, no vé otra cosa en el Supremo Gobierno de Bolivia, que un enemigo mortal de la libertad y derechos de la República Argentina y un protector constante de los gefes del ejército sublevado en primero de Diciembre de 1828. Sr. Ministro ¿Se podria descañar en la buena fé y neutralidad de su Gobierno habiendo auxiliado con municiones á los asesinos de la República? ¿Se podrá tener por filantrópica la resolucion del Supremo Gobierno de Bolivia, en nombrarlo Ministro Mediador cuando ella parte del principio de ser solicitada por los gefes que encabezan el ejército sublevado, y que ya se hallaba en los últimos periodos de su desesperacion? ¿No es esto llevar adelante su proteccion con los malvados? ¿Qué, no seria mas honorable dar la cara de frente y auxiliar con todo su poder, puesto que se interesa en el progreso de la causa que han sostenido los perversos, y no hacerlo de un modo clandestino?—El general de la division de los Andes apesar de lo que lleva espuesto aun quiere dar un testimonio de los nobles sentimientos con que marcha la República Argentina hacia su libertad y constitucion, y del respeto con que mira á las Repúblicas vecinas, aun cuando ellas no se conduzcan como debien, pues nada tiene que temer desde que ella es Argentina; y es en este concepto que el infrascrito dice al Sr. Ministro Mediador, que está dispuesto á terminar la guerra por medios pacíficos, asi como lo está para sostener los derechos de esta República,

sea cual fuere el que pretenda violarlos: en cuya virtud el Sr. Ministro á quien se dirige el que habla puede dar los pasos que crea de su deber.—El general que suscribe le saluda respetuosamente.—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

NUM. IX.

Salta, Noviembre 19 de 1831.

Elevada al conocimiento de la Honorable Junta general de Representantes la nota de S. E. el Señor general en jefe del ejército auxiliar de los Andes fecha 9 del corriente admitió la renuncia hecha del cargo de Gobernador y Capitan General por el Sr. General D. Rudecindo Alvarado, en consideracion á que su existencia en el mando se estimaba por S. E. como un obice para concluir la guerra: han sido nombrados por los infrascriptos para componer el Poder Ejecutivo los SS. Diputados Coronel D. Alejandro Heredia, y D. Francisco Gurruchaga, para que en clase de comisionados por esta Provincia se personen ante S. E. á tratar sobre los medios de hacer terminar la guerra, y estrechar los vinculos de union á que se aspira con las demas de la República y que una fatalidad despedazó: de todo se instruirá V. E. por los documentos que se adjuntan en copia legalizada.—Los infrascriptos tienen la satisfaccion de anunciar á S. E. que los espresados comisionados marchan con poderes amplios á llenar los objetos de su mision, y aguardan fundadamente se servirá reconocerlos en su carácter, para lo cual se les ha expedido el Diploma correspondiente.—La Provincia de Salta dá de este modo pruebas inequivocas de sus deseos por la paz: sus aspiraciones son limitadas á estar dispuesta á prestarse á constituir la República, bajo la base que la mayoría designe y tiene derecho á esperar por los principios que ha proclamado S. E. de que sus votos serán llenados.—Con tal motivo los infrascriptos tributan á S. E. la alta consideracion que les merece y le saludan con su particular aprecio.—José Tomas Toledo.—Vicente de Uribero.—Saturnino Tejada.—Bernabé Lopez, Secretario.—Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Auxiliar de los Andes D. JUAN FACUNDO QUIROGA.

NUM. I.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN.

Sala de Sesiones en Salta, Noviembre 19 de 1831.

El Presidente que suscribe tiene el honor de acompañar á V. E. la honorable sancion fecha de ayer. Los individuos que componen el Tribunal de que hace referencia el artículo 1. son los SS. RR. D. Vicente Uribero, D. Saturnino Tejada, y el que firma.—El infrascrito al comunicar á V. E. la honorable sancion se honra de protestarle sus mayores respetos.—José Tomas Toledo.—Francisco Araoz, Secretario interino.—Exmo. Sr. General D. Rudecindo Alvarado.—Salta Noviembre 19 de 1831.—Cumplase, publíquese por bando, imprimase, y circúlese.—Alvarado—Bernabé Lopez, Oficial Mayor—Está conforme—Toledo—Lopez, Secretario.

NUM. II.

La Honorable Junta General, en uso de las facultades que inviste, ha acordado con valor y fuerza de ley lo que sigue.—Art. 1. La Representacion Provincial, elegirá tres individuos de su seno, en quienes quedará el poder con plenitud de facultades provisoriamente por el tiempo que tarde la legacion al Tucuman.—2. Al regreso de esta, tal cual sea el resultado, podrá ocuparse del nombramiento de Gobernador interino, ó por lo que crea conveniente; pues para todo queda facultado por el poder soberano de la Provincia.—3. La concurrencia de dos individuos de los tres nombrados será bastante tribunal para cualquiera resolucion salvo la que comprende el artículo segundo.—4. Comuniquese.—Sala de Sesiones en Salta Noviembre 18 de 1831.—*José Tomas Toledo*, Presidente.—*Francisco Araoz*, Secretario Interino.—Salta Noviembre 19 de 1831.—Campase, publíquese por bando, imprímase y circúlese.—*Alvarado*—*Bernabe Lopez*, Oficial Mayor.—Está conforme—*Toledo*—*Lopez*—Secretario.

NUM. X.

Tucuman, Noviembre 30 de 1831.

En virtud de esta mi orden y poder, que por mi parte á V. comunico, ajustará con los Sres. enviados de Salta Coronel D. Alejandro Heredia y D. Francisco Guruchaga, bajo las proposiciones que se contienen en la adjunta instruccion, las bases de la Paz, bajo las cuales solamente será concluida y por mí ratificada; para cuyo efecto se nombra para Secretario de esta comision al Ayudante de Infanteria D. José Mendiola.—*JUAN FACUNDO QUIROGA*.—*Sr. D. Nicolas Laguna*.

NUM. XI.

A LOS SS. DIPUTADOS DE LA H. S. DE RR. DE SALTA.

Tucuman Diciembre 1. de 1831.

He delegado al ciudadano D. Nicolas Laguna, para que los Sres. Diputados de la H. Junta de Salta, ajusten los tratados de paz con él.—Lo comunico á Vds. para sus ulteriores procedimientos. Tengo el honor de saludar á Vds. con la mayor consideracion y distinguido aprecio.—*JUAN FACUNDO QUIROGA*.

BUENOS AIRES

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el **LUCKRO** de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1831.

Teniendo el Gobierno en consideracion que por la esterilidad que desgraciadamente aflige nuestra campaña salen las haciendas de los campos de sus respectivos dueños y se confunden con las ajenas, exponiéndose á caer en manos de los que procuran aumentar su fortuna particular sin respetar los derechos generales, y desandando proporcionar á la industria rural todos los medios de aumento y conservacion evitando á la vez el fraude que podría cometerse en la introduccion de cueros de la campaña por el rio, que hace actualmente por las mismas causas que se han indicado; ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrada una comision compuesta de los SS. D. Lorenzo Lopez, D. Pedro Trapai y D. Juan Terreros quienes se encargarán de arreglar y formar la lista de hacendados de todos los partidos de la campaña, nombrando de entre ellos uno ó mas inspectores para cada mercado y demas puntos por donde se introduzcan cueros.

2. La comision propondrá los hacendados que deban servir en cada dos meses como inspectores en los mercados segun el artículo 1, proponiendo igualmente suplentes para los casos de enfermedad ú otro cualquiera impedimento.

3. Quince dias antes de cerrarse el término de los dos meses pasará la comision á la secretaria de Gobierno la nomina de los hacendados designados para inspectores en los meses siguientes para su aprobacion y publicacion.

4. Los cargamentos de cueros procedentes de las haciendas de nuestra provincia que se introduzcan por el rio, se desembarcarán precisamente por la Aduana, Barracas y la Boca: en cada uno de estos puntos deberá ponerse inspectores del mismo modo que en los mercados terrestres con arreglo á lo aprobado en el artículo 1.

5. Quedan en su vigor y fuerza todos los decretos y providencias expedidas á este respecto, y que no se hallan en oposicion con el presente decreto que se comunicará á quien corresponda, publicándose é insertándose en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel José Garcia.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1831.

No obstante que por los decretos de 31 de Julio de 1823 y 15 de Setiembre de 1829 y muy particularmente por el reglamento de 11 de Setiembre de 1822 para los mercados esteriore de frutos de campaña, se establecen las disposiciones necesarias para evitar el fraude en la introduccion de toda clase de cueros; considerando el Gobierno que ellas no han tenido la aplicacion correspondiente, y en vista de lo espuesto por el jefe de policia á este respecto con fecha 25 del mes anterior; ha acordado y decreta.

Art. 1.º Los hacendados que introduzcan cueros vacunos ó caballares, mayores ó menores, de sus propias marcas y haciendas deberán conducirlos precisamente marcados con sus propias marcas.

2.º Los hacendados negociantes ó traficantes que introduzcan cueros de los espresados en el artículo anterior, que no sean producto de sus propias haciendas deberán introducirlos marcados y contramarcados con las marcas de los propietarios vendedores sin que valga para exceptuarse de esta obligacion tener facultad expresa ó convenio mutuo con el dueño de la marca para poder matar é introducir los cueros de su ganado.

3.º Los cueros de becerro y nonato que no puedan sufrir marca grande á fuego, deberán ser marcados con una chica, igual á la grande que usan los hacendados propietarios y que deben tener registrada en el departamento de Policia debiendo ser solamente marcados los introducidos por los hacendados propietarios, y contramarcados cuando lo sean por compradores en los mismos términos que se expresan en los artículos anteriores.

4.º Los que contraviniesen á lo prevenido en el presente decreto á los sesenta dias desde su publicacion sufriran á mas de la pérdida de los cueros introducidos sin los requisitos espresados la multa de una cantidad igual á la del valor de los cueros descomisados.

5.º La multa de que habla el artículo anterior será dividida en tres partes: una para el denunciante, otra para el comisario aprensor y la otra aplicable al ramo de multas de la Policia; y en el caso de haber procedido el comisario, de oficio sin precedente

denuncia, la parte del denunciante corresponderá al mismo comisario.

6.º Comuniquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel J. Garcia.

AVISO OFICIAL.

Instruido el Gobierno de que el artículo 6.º del Reglamento de Aduana se halla sin observancia en la parte que previene que los consignatarios especifiquen en sus facturas el peso y aneage de las especies y efectos que despachen; ha espedido la órden siguiente, que se notifica al comercio para su debido conocimiento: previniéndose que la mesa de registros no admitirá manifiestos que no llenen estos requisitos.—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1831.

“El Gobierno ha dispuesto se reencargue al Colector general el cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento de Aduana, y se haga responsables de su inobservancia á quienes corresponda.

Y se avisa al Colector general á los efectos consiguientes.

Manuel José Garcia.

Al Colector General.”

EL LUCKRO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1831.

LA REPUBLICA ARGENTINA, en toda su estension, está libre del maligno influjo de los decembristas. El que los asaltó en el Rio Cuarto, y los escarmantó en el Quinto: el que los humilló en Chacon y los deshizo en la Ciudadela de Tucuman, el invicto General QUIROGA los ha arrojado para siempre fuera de nuestro territorio.

Su nombre, que no es nuevo en nuestros anales, ocupará un lugar preferente en los del mundo, y nadie le reusará el título de GRAN CAPITAN á que se ha hecho acreedor por sus hazañas.

Cuando se comparan los pocos elementos de que podia disponer al empezar su memorable campaña, con los prodigios que ha obrado y los resultados que ha obtenido, no se puede menos de admirar su actividad, su arrojo, su decision, y sobre todo el talento, poco comun en un jefe, de acostumbrar á sus soldados á esa abnegacion tan completa de sí mismos, sin la cual nada puede emprenderse de grande, ni de verdaderamente heroico.

El Sr. General QUIROGA tiene sin duda rivales en el último periodo de nuestra historia, pero nadie le es superior; porque no solo en el nuevo mundo, sino en el antiguo, son muy raros los ejemplos de esos géneos extraordinarios que conciben el plan atrevido de librar á su patria con fuerzas tan excesivamente inferiores á las que la oprimen.

En la proclama que el Sr. General QUIROGA dirige á los *Auxiliares de los Andes*, parece haberse propuesto rebajar su propio mérito para dar mayor realce al de sus compañeros de armas. La generacion presente y las venideras, mas justas y mas imparciales que él, honrarán al heroismo del jefe en el de sus soldados, que se formaron en su escuela, y no hicieron mas que imitar su ejemplo. Nadie olvidará que en todos los choques que la *Division de los Andes* ha te-

nido con los enemigos de los pueblos; el Sr. General QUIROGA ha sido el primero en arrostrar los peligros, y dar pruebas asombrosas de su valentía.

Como HENRIQUE IV, el LIBERTADOR DE CUYO repetía, (aunque en otros términos) a sus soldados: "No perdáis de vista a mi peñacho: lo encontrareis siempre en el sendero de la gloria."

PUERTO.

ENTRADA.

Bergantín paquete ELOISA, de Rio Janeiro y Montevideo, con cargamento general, a D. Pedro A. Plomer.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

LA SOCIEDAD DRAMÁTICA ARGENTINA.

Tendrá el honor de representar en el PARQUE el Domingo 1.º de Enero, la comedia nueva en un acto titulada:—

D. PAUSANIO POSTERGARINO

Y EL ESCRIBANO DE NUMERO,

D. CEFERINO VELOZ.

Con otros entretenimientos que se anunciarán en el cartel.

El jardín se abrirá a las 6 y principiará la función a las 7.

Entrada con asiento, dos pesos.

AVISO.

LA GAUCHA de hoy contiene una carta de despedida por el coronel La-Madrid a los unitarios en general, y el papel suelto de mañana tiene por título:—El año 31 ha concluido a un mismo tiempo, que los unitarios han descendido a los abismos. d31

SE VENDE.

La goleta francesa ETOILE DU SUD, actualmente armada en guerra. Se halla en el puerto de Montevideo; es de porte de 20 toneladas y en muy buen estado en su casco, velamen y jarcia. El que quiera comprarla puede acudir al Consulado General de Francia calle de la Florida. d31 3p

AVISOS.

PARA SANGIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

Está una tropa lista para marchar a dichos destinos; avisando a los cargadores quince días antes, para traer la boveda. Saldrá para el día que se señale; advirtiéndose que se cargará a un precio que ningún otro haya cargado; a más el flete se recibirá en el destino, haciendo otras propuestas ventajosas, que el cargador no dejará de admitir. Para el efecto ocurrirá a la calle de Corrientes No. 170. Se advierte que el tropero tiene ya cinco carretas de carga. d30 2p

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de Potots No. 200, a de la Plaza de Lorea una cuadra para el Sud. Tiene cinco piezas habitables y todas las oficinas necesarias. Ocurrirá a la calle de Maypú No. 98. N. B.—Se dará a un precio moderado. d30 3p

AVISO DE LA POLICIA.

Se saca a remate el derecho de la lotería de cartones de dición por el director de ella D. Pablo Soría, comisionando el efecto por la sociedad de dicho Rio. En la litografía del Estado, en la librería de Ocantos, calle de Potots No. 30, en la imprenta del Estado y en la del Sr. Dupontal calle de Potots N. 46, a cinco pesos el plano y el folleto.

SE VENDE.

El plano del Rio Bermejo y el informe de la espedición por el director de ella D. Pablo Soría, comisionando el efecto por la sociedad de dicho Rio. En la litografía del Estado, en la librería de Ocantos, calle de Potots No. 30, en la imprenta del Estado y en la del Sr. Dupontal calle de Potots N. 46, a cinco pesos el plano y el folleto.

AVISO DE LA POLICIA.

Se saca nuevamente a remate para el día 2 del próximo mes de Enero la refacción de los cuatro puentes del camino de esta ciudad a San José de Flores, bajo los pormenores que pueden verse en la oficina del departamento, y se admiten propuestas para dicha obra hasta las 12 del precitado día que serán abiertas, y elevadas a la superioridad para la aprobación de la misma ventajosa. Diciembre 24 de 1831

EN LA CALLE DE MAIPIU No. 247.

Se alquila en una casa decente, un hermoso cuarto con puerta al zaguan y ventana a la calle, propio para hombres solos. d 16

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 187, vive uno comensal que tiene 10 años de práctica, en el Hospital General de Mujeres; pone sedales, ventosas sajadás y acas, sanguijuelas, saca la orina a las mujeres con mucha facilidad; a las personas que gusten favorecerla, les servirá con la mayor equidad. d27 5p

PARA GUALEGUAYU.

El deute Feliz Destino, saldrá el miércoles 3 de Enero. Amite carga, y pasajeros, para los cuales tiene buenas comodidades. Para tratar ocurrirá a la calle de Bolívar N. 16. d30 3v

Regimiento de patricios de infantería de Buenos-Ayres.



En el mes de Enero de 1832 son llamadas al servicio las compañías 4.ª cazadores y artillería del primer batallón y la de granaderos y 1.ª del 2.º; a más todos los individuos que por justos motivos quedaron, de las que hoy están acuarteladas, excepcionadas para el referido mes: todos los que deberán concurrir hoy 31 del corriente a las 4 de la tarde al cuartel del regimiento, siendo este aviso suficiente citación y condonados los insistentes a las penas que les están señaladas, Buenos-Ayres Diciembre 21 de 1831.

RAMIRO.

AVISO

Con abricas a los demandados del aragonata

D. PABLO SORIA.

SE ha pasado a la oficina litográfica, para darse a la estampa, el plano marítimo del Rio Bermejo, en resultos de la navegación, que a crédito, o fide se hizo el año de 1826 para reconocerlo, y someterlo bajo las órdenes de D. Pablo Soría socio de una institución promotora de la empresa, y constituido al frente de los empeños y contratos necesarios; pero mas circunstanciado, que el que este, acompañado de un folleto o historieta, ha puesto a venta en la propia oficina, en la Imprenta del Estado y en casa de D. José Ocantos, para proveer de fondos con que costear la impresión: haciendo esperar esta económica conducta del socio Soría que desembarazado de tal atención, arbitrará otro recurso económico para procurarse la suma necesaria a solver la privilegiada deuda de sueldos, o salarios mensuales de los empleados en la expedición, y el importe del tabaco que le suministró uno de ellos mismos, sobre que hay demandas pendientes ante el juzgado de comercio, y uno de los civiles de primera instancia de esta ciudad, con arriego de su persona.

UN SIRVIENTE.

SE necesita en la calle de Maypú No. 45. Es preciso que tenga buenas recomendaciones. d29 3v

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposición en las tardes de los días 29 y 30 del corriente mes, y en las de los días 2, 3, 4, 5 y 7 del entrante Enero a la puerta de la Aduana, se ha de rematar en quien mas dé a dinero de contado los cuartos y casa esquina divididos en lotes del modo siguiente.

PRIMER LOTE.

Una casa en el cuartel No. 4 cuyo terreno se compone de 12 varas de frente a la plaza de la Victoria y 34 una tercia, con inclusion de las cargas de ambos lados haciendo frente a la calle de la Universidad ascendiendo su tasación a — ps. 49,655 7

SEGUNDO LOTE.

Una casa situada en el mismo cuartel con terreno de 9 una tercia varas dando frente a la plaza de la Victoria y 34 de fondo al Sud, con inclusion de las cargas en ambos lados, su valor — 31,817 6½

TERCER LOTE.

Una casa en dicho cuartel compuesto el terreno de 9 una tercia varas frente a la plaza, y 30 una tercia de fondo que corre al Sud con inclusion de las cargas en ambos lados, avaluada en — 29,520 ½

CUARTO LOTE.

Otra casa en terreno de 9 una tercia varas dando frente a la plaza, y 31 una tercia que corre al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en — 30,533 3

QUINTO LOTE.

Otra casa con terreno de 9 una tercia varas de frente a la plaza y 34 y media que corre al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en — 28,893 ½

SESTO LOTE.

Otra casa; su terreno se compone de 9 una tercia varas frente a la plaza de la Victoria y 34 y media que corre al Sud, con inclusion de las cargas, avaluada en — 26,027 6½

SEPTIMO LOTE.

Otra casa con 9 una tercia varas frente a la plaza, y 34 y media al Sud, su valor — 26,884 4½

Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de las tasaciones que existen en la oficina. Siendo prevención que los señores rematadores deberán en el término de 4 años contados desde el 1.º de Enero del año próximo edificar la parte respectiva del frente de la plaza de la Victoria conforme al plano que ya se halla detallado, dejando la galería igual a la que hoy sirve al público, que deberá hacerse con aprobación del ingeniero de la provincia, igualmente, que precederá la respectiva aprobación de la superioridad en los remates de las fincas.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1831.

SARMIENTO.

REMATES

Por Martin Martinez y Ca.

Interesante a los tenderos y almaceneros.

El martes 3 del entrante mes de Enero, en casa de los Sr. Durr y Reinko, calle de la Paz núm. 28, se venderá indistintamente a la mejor postura y en lotes al gusto de los compradores, el cargamento entero del bergantín americano Gertrudis recién llegado, que consiste en los artículos siguientes:

195 barricas de harina superior, 70 bocois de caña de 23 grados, 20 cajas de azucar blanca de la Havana, 70 cajitas de hipson de 13 libras cada una, 6 bocois tabaco de Virginia de superior calidad, 26 barriles aceite de ballena, 26 bolsas de pimienta, 100 tarros (de agua de lata) con agua riza, 150 mil cigarrillos, 15 cajones añil de la India, 80 barricas de gallete, 5 juegos de balanzas de patente de 600 hasta 2300 libras, una partida chapas de caoba, 1 id de clavo de cumer y flor de clavo, 3 pipas coñac de 80 gatonos de superior calidad y 25 gatonos.

Para los tenderos.

32 fardos lienzos de algodón de superior calidad de 28 puñgadas, 40 id. id., 29 id. id. 30 id. id. 27, 5 fardos lonas de Rusia, 10 id. brines id., 30 piezas lonas, 10 cajones suabre ros finos blancos y negros, con otra porción de artículos que se veran al tiempo de la venta, se dará principio a las 10 en punto.

Por Tomas Gowland y Ca.

calle de la Reconquista No. 63.

El Martes 3 de Enero a las 11 en punto se rematará a la mas alta postura por cuenta del concurso de D. Francisco Rocamora—

100 y tantas docenas de picles de nutria.

Por los mismos.

Interesante a los almaceneros.

El Miercoles 4 de Enero de 1832 en uno de los almacenes de D. Guillermo Palmer No. 41 calle de la Piedad se venderá indispensablemente todos los efectos que existen en dicho almacén cuyo pormenor es el siguiente.

Cerveza embotellada superior, cidra de N. A. id. en botellas, id. en cuarterolas, vino de Jerez de dos clases, id. de Tenerife superior, coñac de durazno, vino carlota en pipas, tarros y frascos, azucar blanca de la Havana, id. rubia del Brasil, rom en barriles y damajuanas, vinagre en cuarterolas, mostaza en cajones, una cantidad de frascos vacíos, manecca irlandesa, te hison, perla y negro, velas de sebo y de esperma, azucar de pilon, curchos, alcohol de trigo, tabaco americano, cacao, arroz, bitun, uceite, pimienta, azafrañ, pabillo, lenteja, yerba, pitos blancos, y otros muchos efectos que se hallaran al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63.

El día 3 de Enero de 1832 se rematará a la mas alta postura lo siguiente, a las 11 en punto

La quinta perteneciente al concurso de los Sr. Dana y Carman y de D. Samuel Bosc conocida por la de Arnold, sita a inmediaciones del Miserere, cuyo terreno se compone de dos cuadras cuadradas todo el bien plantado con árboles frutales. La casa tiene sala, tres aposentos, comedor, dos cuartos, cochera, patio y corral todo en buen estado. Los tasaciones se hallan en casa de los rematadores donde las podrán ver los que se interesen.

Por Gladaz y Ca.

Calle de la Reconquista núm 32.

Hoy Sábado 31 del corriente a la hora de costumbre se rematará un elegante surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue.

Cambrios, paños finos, entre otros y de la estrella listados finos lienzos americanos, brines finos de hilo blancos y plomos, pañuelos colorados de seda para rubos, pañuelos de algodón y de gaza para manos, irlandés y breñados de hilo, pañuelos de reboso de lanilla, guantes de hombre y de señora, generos de seda para chalecos, picas arrojadas y sacadas, pañuelos de gasilla lisos y almatacensados, ropa hecha de varias clases, cueros franceses de colores, bramanes, cintas de bilera, zarzuras, sombreros de pelo y de paja, seda de coser de colores, gorras de cuero de mono, fundores de seda, Le Roy de Cottin legitimo, y otros efectos.

Para almaceneros.

Azucar en bolsos, barricas de pescado, almendras de hipson y perla, cigarrillos, almidon de trigo y harina de Norte America, jabon en cajones de Norte America, cochetes de la India, ginebra en frascos, juncos y otros efectos.

Al mismo tiempo.

13 tercios yerba Paraguay de superior calidad y se venderá a la mejor postura por cuenta de quien perte a. rca.

Por los mismos.

Calle de Chacabuco, núm. 105, esquina detrás de Mercado en la plazuela.

El Martes 3 de Enero se han de rematar todas las existencias del almacén arriba indicado a la mejor postura, el pormenor consiste de un surtido de losa blanca, de colores y azul, cristales y conestibles y ropa hecha, el pormenor es de platos de varios tamaños, palanganas, fuentes de varios tamaños, tazas para almuerzo y para caldo, escupidoras con tapa y sin tapa, ceteras, azucareras, soporos, jarros, teteras, posillos, salseras, platos rayados y lisos, botellas, dulceras, copos para vino, arroz de la Carolina y del Brasil, pimienta, cominos, pimenton, almidon de Norte America, yerba, fariña, camisas blancas y listadas, pantalones, chaquetas de verano de todas clases, chilecos, colsonillos, pañuelos de narices, suspensorios de seda, ante, bramanes, lienzos, mallas, cochitos para mesa, naipes, armazon y mostrador, y demas útiles que se manifestaran oportunamente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.